

INSTRUCTIVO PRENDA DE MAQUINARIAS:

- I) Una vez aprobado el préstamo por el Banco , el Escribano del cliente se contacta con Asesorial Notarial del Banco , que le facilitará el formulario de prenda sin desplazamiento (asesorianotarial@scotiabankuruguay.com.uy) al cual se podrá acceder también por la web del Banco .-

- II) El Escribano completa el formulario de prenda , recaba la firma de su clientes y coordina con Asesoría Notarial (ó en caso de tratarse de Escribanos del interior con la Sucursal que otorgó el crédito) para coordinar la firma de la misma por el Banco

- III) Se deberá presentar conjuntamente con la prenda completa y firmada por el cliente la siguiente documentación:

CERTIFICADO DE ACTOS PERSONALES (incluyendo los fiadores solidarios y directores de soc. si hay)

CERTIFICADO DE COMERCIO (si corresponde)

CERTIFICADO DE PRENDAS (lugar de ubicación de las máquinas)

El descarte lo realizará el Escribano autorizante simultáneamente al otorgamiento de la garantía

CERTIFICADO ESPECIAL DEL BPS

SEGURO CON LOS DERECHOS CEDIDOS A FAVOR DEL BANCO

FACTURA DE COMPRA

CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN

- IV) Si los certificados están OK el Banco firma la prenda, el escribano certifica, protocoliza e inscribe.

- V) Una vez inscripta se envía a Asesoría Notarial para su posterior envío al Tesoro .-

